

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN
32570575

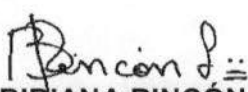
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 7007
Fecha del Acto Administrativo: De 8/29/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN
Identificación del Notificado: 32570575

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7007 de 8/29/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN	
Cedula de ciudadanía: 32.570.575	Expedida en: Luruaco - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER009367 de fecha: 14 de agosto de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, Resolucion anterior, certificacion laboral, copia de la cedula de ciudadanía	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **CINCO (5)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN		
con cédula de ciudadanía: 32.570.575 Expedida en: Luruaco - Atlantico		
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 2109	De Fecha: 24/04/2013
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 14/08/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 12 de abril de 2016		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

07007-330

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN	
Cedula de ciudadanía: 32.570.575	Expedida en: Luruaco - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER009367 de fecha: 14 de agosto de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, Resolucion anterior, certificacion laboral, copia de la cedula de ciudadanía	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado CINCO (5) por TIEMPO DE SERVICIO, a él (la)

Educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN		
con cédula de ciudadanía: 32.570.575 Expedida en: Luruaco - Atlantico		
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 2109	De Fecha: 24/04/2013
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 14/08/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 12 de abril de 2016		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

07007-33

RESOLUCIÓN No DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN	
Cedula de ciudadanía: 32.570.575	Expedida en: Luruaco - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER009367 de fecha: 14 de agosto de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, Resolucion anterior, certificacion laboral, copia de la cedula de ciudadanía	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **CINCO (5)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

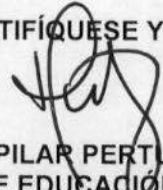
Educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN		
con cédula de ciudadanía: 32.570.575 Expedida en: Luruaco - Atlantico		
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 2109	De Fecha: 24/04/2013
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 14/08/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 12 de abril de 2016		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruga
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 26 de agosto de 2019

BRQ2019ER009367



BRQ2019EE006239



Señora

MARIA DEL CARMEN REDONDO OLMOS

32570575

CRA 29 D # 14 B - 82

Barranquilla, Atlántico

3209283341

Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER009367

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER009367** de fecha **14/08/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **CINCO (5)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS

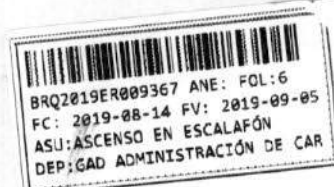
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Oficina Ejecutiva, Industria y Comercio
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

Redondo

SEGUNDO APELLIDO

Olmos

NOMBRES

Maria del Carmen

CÉDULA No.

32570575

DIRECCIÓN/ BARRIO

Cra 290 #143B32 Villos

MUNICIPIO

Juan Puro Atlántico

TELÉFONO

3209283341

CORREO ELECTRÓNICO

redondomariaolmos@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Olga Emiliani

SECTOR:

OFICIAL

☐

PRIVADO

☐

MUNICIPIO

Atlántico

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

4

RESOLUCIÓN No.

02109

FECHA

2013

GRADO SOLICITADO

5

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

☐

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

☐

FOTOCOPIA DE CÉDULA

☐

ACTA DE GRADO

☐

TÍTULO OBTENIDO

Normalista superior

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor
aportar copia de la resolución del último
escalafón y certificado laboral.

FIRMA

Maria Redondo O.

551



RESOLUCIÓN No. 02109 DE 2013

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el
Decreto ley 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981, y el artículo único de la resolución No. 1172 de 2012

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN

Cedula de ciudadanía: 32.570.575

Expedida en :Luruaco - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2013-13297 de fecha: 12/04/2013

Anexó los siguientes documentos; Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que de conformidad con lo anterior el (la) Educador (a), cumplió con todos los requisitos para inscribirse en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley 2277 de 1979, 259 de 1981 y la Ley 1437 de 2011.

Que a partir de la vigencia de la Ley 715 de 2001 y de conformidad del Decreto 1278 de 2002 para el ingreso a la carrera docente debe mediar concurso de meritos, periodo de prueba y evaluación del desempeño laboral.

En concordancia con lo anterior, la presente resolución no genera derechos de Carrera Docente Oficial ni efectos fiscales

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al Grado CUATRO(4) por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, a él (la)

Educador (a): REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN

Identificado con cédula de ciudadanía: 32.570.575 Expedida en: Luruaco - Atlantico

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 12/04/2013

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 24/04/2013

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE CARLOS HERRERA REYES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Vn. Bn. Ginna Robles

Revisó: Yadir Quiróz

Proyectó: Zamir Pérez

Formato Fecha: DD/MM/AAAA

¡Barranquilla florece para todos!



Escuela Kiwanis

Licencia de Funcionamiento
0000784 del 22 de marzo del 2000
Cra. 26A No 79A-31 Tel 3520751
escuelakiwanis@hotmail.com
Barranquilla

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA KIWANIS

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARÍA REDONDO OLMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.570.575 de Barranquilla - Atlántico, trabajo como profesora de preescolar y básica primaria de esta Institución Educativa desde el primero de febrero hasta el 30 Noviembre del 2013 en jornada completa.

Hago constar que durante el tiempo que la docente trabajó en esta institución educativa se observó una actitud de superación, iniciativa y responsabilidad, distinguiéndose de igual manera por sus valores de honestidad y respeto.

Se expide la presente constancia a petición de la interesada en Barranquilla a los 09 días del mes de Julio del 2019.

Atentamente,

1970


PATRICIA ARTETA.
Directora.



Fundación San Carlos Borromeo

Para la Educación Popular y el Desarrollo Comunitario
Resolución 1177 de la Arquidiócesis de Barranquilla
Nit.: 802.007.716 - 6

CERTIFICA

Que la señora: **MARIA DEL CARMEN REDONDO OLMOS** Identificada con la cédula de ciudadanía No.32.570.575 de Luruaco (Atlántico), Laboró en la Fundación San Carlos Borromeo, desempeñando el cargo de docente en Preescolar, Nivel de jardín y Transición en el Colegio Técnico Industrial San Carlos Borromeo. Con un contrato a término fijo inferior a un año en los siguientes periodos laborados:

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2005.

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2006.

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2007.

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2008.

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2009.

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2010.

DE ENERO 15 A DICIEMBRE 15 DEL 2011.

DE ENERO 15 A JULIO 03 DEL 2012.

También laboró como docente en Transición en la Institución Educativa Distrital Bill Gates.

Periodo Laborado:

DE FEBRERO 12 A DICIEMBRE 02 DEL 2014. ✓

Tipo de contrato Término fijo inferior a un año.

Se expide la presente solicitud a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,


IVONNE TORRES GONZALEZ.

Asistente Administrativo



Dir. Calle 112 E No 22-33. Teléfonos: 3177565. Email: Funsacab@gmail.com



EL JEFE DEL DPTO. DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que REDONDO OLMOS MARIA DEL CARMEN, identificada con cédula de ciudadanía No.32.570.575 , trabaja en esta Empresa desde el Catorce (14) de Enero de (2019), desempeñando las funciones de PROFESOR DE MEGACOLEGIO.

Así mismo certificamos que estuvo vinculada a esta Empresa bajo la misma Modalidad de contrato fijo (AÑO ESCOLAR) en los periodos:

19 de Enero de 2015	30 de Noviembre de 2015.
12 de Enero de 2016	30 de Noviembre de 2016.
16 de Enero de 2017	30 de Noviembre de 2017
15 de Enero de 2018	30 de Noviembre de 2018

Esta constancia se expide a petición del Interesado.

Barranquilla, 18 Julio de 2019

FRANCISCO BUSTAMANTE ALVARADO

A.LI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **32.570.575**

REDONDO OLMOS

APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

Maria Redondo Olmos.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1982**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-MAR-2001 LURUACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0301900-00903624-F-0032570575-20170509

0055325716A 2

9999876742

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL